

RESOLUCIÓN 113 DE

(24 Mayo 2022)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades establecidas en la Resolución No.60 del 30 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.011 del 12 de enero de 2022, se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/L**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que mediante resolución No. 129 del 27 de mayo de 2019 se nombró a la Funcionaria YESICA VELASQUEZ ALVAREZ, como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, planta global área funcional Dirección Administrativa y Financiera – Tesorería del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante resolución No. 079 del 28 de marzo de 2022 se designó como responsable de la caja menor, la funcionaria YESICA VELASQUEZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.012.367.448, quien responderá por el manejo financiero y contable de la caja menor y deberá cumplir, con las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Título 5, Artículo 2.8.5.14., estipula que “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados”.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itáú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica

Que con los recursos aprobados de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos durante el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 13 de mayo de 2022, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$890.304) cuyas facturas y demás soportes se anexan y hacen parte integral del presente acto, por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja menor en esta cuantía.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

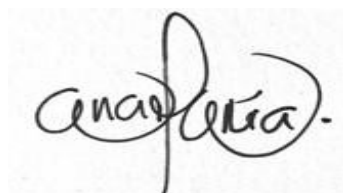
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de la Entidad para efectuar el tercer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales, en la Cuenta Corriente No.026001644 del Banco Popular a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$890.304)** con cargo al CDP No. 6822 de 24 de mayo de 2022, afectando los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$417.305,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$90.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$382.999,00
TOTAL		\$890.304,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2022



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica*

Proyectó: Yesica Islena Velásquez Álvarez
Revisó: Yesica Islena Velásquez Álvarez

